

RESOLUCIÓN No.000158

(26.06.2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No 000151 del 23 de junio de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable en el cargo de cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, código 1020, grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a la servidora pública NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con céedula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en Santa Ana, a partir del 26 de junio de 2023, siendo está su última jornada laboral.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de

2017, señala: “(...) *Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:* (...) 1. *Por renuncia regularmente aceptada (...).*”

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo

Que el área de Talento Humano de la Corporación mediante estudio de fecha 26 de junio de 2023 realizó la verificación de la hoja de vida del señor GERMAN PUENTES AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja; dejó constancia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Corporación, señalados en la Resolución No. 000139 del 2023 de CORMAGDALENA¹, para ser nombrado con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) en el cargo de Asesor, código 1020, grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) al señor GERMAN PUENTES AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja, en el cargo de Asesor, código 1020, grado 16; adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con una asignación básica mensual de Doce Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$12.148.559) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al nombrado que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al mismo; y tendrá diez (10) para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito la presente resolución al señor GERMAN PUENTES AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en Tunja, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada a los, veintiséis (26) días de junio de 2023.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

¹ Se anexa concepto emitido por el área de Talento Humano.

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA SER NOMBRADO EN EL CARGO DE ASESOR, CÓDIGO 1020,
GRADO 16**

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023

EVALUADO: GERMAN PUENTES AGUILAR

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación de Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	16
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Dirección Ejecutiva.
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Ejecutivo
ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar al director ejecutivo de la Corporación en temáticas relacionadas con su misión y objeto constitucional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación, coordinación y ejecución de los programas, estudios, proyectos y planes que adelante la Corporación, teniendo en cuenta los fines misionales de la entidad.</p> <p>2. Asesorar a las Directivas de la Corporación en la formulación, coordinación y/o ejecución de políticas y directrices relacionadas con navegación, puertos, medio ambiente, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales.</p> <p>3. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción y control de programas propios de la Corporación y en los asuntos encomendados por el Director Ejecutivo, con la oportunidad requerida.</p> <p>4. Asesorar al Director Ejecutivo y a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en temas técnicos de navegación y de la actividad portuaria, que permitan el cumplimiento de las funciones de la Corporación y su posicionamiento como autoridad en estas materias.</p> <p>5. Prestar asistencia técnica en la dirección, promoción y contratación de estudios e investigaciones técnicas y científicas que tengan por objeto la recuperación integral del Río y en temas relacionados, encomendados por el Director Ejecutivo.</p> <p>6. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la presentación y sustentación de planes y programas, ante la Junta Directiva para su estudio y aprobación.</p>	

7. Asesorar en las relaciones interadministrativas con las diferentes entidades del orden nacional, territorial o internacional para la asignación y concesión de recursos y en los demás temas de carácter técnico.
8. Asistir y participar, en representación de la Corporación, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado por autoridad competente o delegado por el Director Ejecutivo.
9. Adelantar las acciones necesarias para la preparación, presentación e inscripción de proyectos ante los organismos de asistencia técnica y cooperación nacional e internacional, con el propósito de fortalecer la gestión de la Corporación.
10. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en el establecimiento de relaciones con diferentes entidades, orientadas a promover la celebración de convenios y contratos interinstitucionales para el desarrollo integral del Río y demás temas de carácter técnico propios de la misión institucional.
11. Elaborar y presentar nuevos proyectos para ser sometidos a consideración del Director Ejecutivo, tendientes al cumplimiento de las funciones de la Corporación.
12. Investigar e informar sobre innovaciones en el sector y el desarrollo de técnicas que permitan su incorporación y el avance en mejores prácticas.
13. Elaborar y presentar al Director Ejecutivo informes periódicos sobre las actividades desarrolladas y otros que le sean requeridos, en los términos que se le indiquen;
14. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL ASESOR
Orientación a Resultados	Experticia Profesional
Orientación al usuario y al Ciudadano	Conocimiento del entorno
Transparencia	Construcción de relaciones
Compromiso con la Organización	Iniciativa

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos básicos en Hidráulica, geomorfología, dinámica fluvial, hidrológica y resistencia de materiales.
2. Aprovechamiento de los recursos hídricos.
3. Conocimiento en el tema de manejo de cargas y operación portuaria
4. Planeación del transporte
5. Conocimientos básicos en Sistemas de Calidad
6. Logística de transporte
7. Conocimientos básicos en sistemas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA ÁREAS DEL CONOCIMIENTO (AC) NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)	EXPERIENCIA
Título Profesional en: AC: Economía, Administración, Contaduría y afines. NBC: Economía, Administración, Contaduría.	Alternativa 1 Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia Profesional relacionada.

<p>AC: Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo NBC: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de recursos Naturales y del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y demás Ingenierías afines a las funciones del cargo.</p> <p>Título de Posgrado en:</p> <p>Alternativa 1: Modalidad de Maestría en áreas técnicas afines a las funciones del cargo.</p> <p>Alternativa 2: Modalidad de Especialización en áreas técnicas afines a las funciones del cargo.</p>	<p>Equivalencia: Titulo de Posgrado en la modalidad de Maestría puede ser compensado por tres (3) años de experiencia.</p> <p>Alternativa 2 Sesenta y un (61) meses de experiencia Profesional relacionada.</p> <p>Equivalencia: Titulo de posgrado en modalidad de Especialización puede ser compensado por dos (2) años de experiencia.</p>
--	---

REQUISITOS:

TITULO: Administrador de Empresas: 01 de diciembre de 1.999
MAESTRIA: Políticas Públicas. 30 de noviembre de 2022.

La Maestría se relaciona con las funciones 1. Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación, coordinación y ejecución de los programas, estudios, proyectos y planes que adelante la Corporación, teniendo en cuenta los fines misionales de la entidad.

2. Asesorar a las Directivas de la Corporación en la formulación, coordinación y/o ejecución de políticas y directrices relacionadas con navegación, puertos, medio ambiente, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales

CONCEPTO: CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS

EXPERIENCIA: REQUIERE CUARENTA Y NUEVE (49) MESES

1. ENTIDAD: CORMAGDALENA
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN
TIEMPO: 05 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 05 DE AGOSTO DE 2022 Y DEL 04 DE FEBRERO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2023.

La función No. 2 Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la Planeación estratégica de la entidad, la formulación, coordinación y ejecución de las políticas sectoriales, planes, programas y proyectos para el desarrollo de los objetivos corporativos, así como para su evaluación, seguimiento y control. Se relaciona con la función No. 22. Asesorar a las Directivas de la Corporación en la formulación, coordinación y/o ejecución de políticas y directrices relacionadas con navegación, puertos, medio ambiente, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales

La función No. 3 Asesorar a las dependencias de la Corporación en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos y en la elaboración de sus planes de acción, efectuar el

seguimiento, control y evaluación de sus resultados y proponer las modificaciones que se requieran para su efectiva ejecución. Se relaciona con la función No. 9 Adelantar las acciones necesarias para la preparación, presentación e inscripción de proyectos ante los organismos de asistencia técnica y cooperación nacional e internacional, con el propósito de fortalecer la gestión de la Corporación.

2. ENTIDAD: CORMAGDALENA
CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO
TIEMPO: DESDE EL 06 DE AGOSTO AL 03 DE FEBRERO DE 2023

La función No. 7. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva, los planes, programas y proyectos que se requieren para el desarrollo del objeto de la Corporación, de manera tal que permita la toma de decisiones oportuna y coherente. Se relaciona con la función No.1 Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación, coordinación y ejecución de los programas, estudios, proyectos y planes que adelante la Corporación, teniendo en cuenta los fines misionales de la entidad.

TOTAL EXPERIENCIA: 55.3 MESES.

EXPERIENCIA RELACIONADA					
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	5/12/2018	5/08/2022	1339	44,633333333
CORMAGDALENA	DIRECTOR EJECUTIVO	6/08/2022	3/02/2023	181	6,033333333
CORMAGDALENA	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	4/02/2023	23/06/2023	139	4,633333333
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL DIAS				1659	55,3
TOTAL MESES				1659	55,3
			TOTAL		55,3

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADO EN EL CARGO DE ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 16


MELVA INÉS ROJAS ARCELLA
 Profesional Especializado Talento Humano